



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 24 de octubre de 2019.

VISTO la Resolución N° 12/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna Mari cel Andrea ISLA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 12/2019 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 12/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar el cursado de la asignatura Gestión de la



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




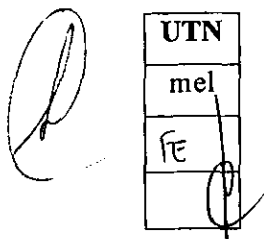
Empresa Agropecuaria, antes de cursar Contabilidad para la Administración, y de Planificación de la Empresa Agropecuaria, antes de aprobar Fundamentos de la Administración, a la alumna Maricel Andrea ISLA, Legajo N° 4433, de la carrera Licenciatura en Administración Rural (título intermedio Técnica Universitaria en Administración Rural).

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado y a la aprobación de la materia Gestión de la Empresa Agropecuaria, antes de cursar y aprobar Fundamentos de la Administración.

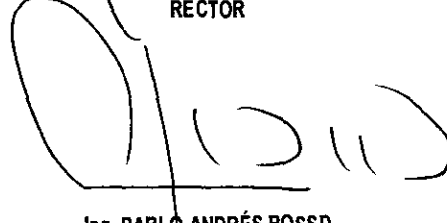
ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado de la asignatura Procesos Agroindustriales I, antes de cursar Producción Agraria II, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1766/2019



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR



Ing. PABLO ANDRÉS ROSSD
Secretario del Consejo Superior